

## INFORME DE GERENCIA

Quito, 13 de Abril de 2.015

**Señores.**

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA SANO Y NUTRITIVO CIA. LTDA.**

**Presente.-**

De mis consideraciones:

Por medio de la presente y en ejercicio de mis funciones como GERENTE de la Empresa SANO Y NUTRITIVO CIA. LTDA. de conformidad con lo establecido por la Ley de Compañías entrego a Ustedes el informe anual de actividades económicas y financieras, para el ejercicio 2014 con el siguiente contenido.

a. Para su conocimiento y aprobación adjunto los siguientes estados financieros: Balance General y Anexos, Estado de Pérdidas y Ganancias, Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio.

La empresa cuya actividad principal es la venta de comida y bebidas de consumo inmediato empieza sus operaciones el 29 de Octubre de 2014, en un principio se ofertó un menú de carnes y pollos a la brasa, a finales de año se implementó una mayor variedad de platos tipo "menú ejecutivo" para cubrir la demanda de los empleados de las empresas del sector, esta estrategia ha dado resultados favorables lo que se puede apreciar de una manera significativa en el primer trimestre del año 2015. Por lo anterior, en vista de que el tiempo de operaciones en el año 2014 fue demasiado corto, los resultados del ejercicio fueron negativos, lo que como se indicó anteriormente se recupera en el año en curso.

La pérdida generada en el ejercicio supera el 50% del capital social por lo tanto la empresa entraría tentativamente en causal de disolución, por lo que propongo para que en Junta General de Socios se discuta dos alternativas no excluyentes que se deben tomar de manera inmediata:

a) Acogerse al Artículo 11 de la Ley de Régimen Tributario Interno, que permite la amortización de las pérdidas acumuladas en ejercicios posteriores:

"Art. 11 DE LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO.- Pérdidas.- Las sociedades pueden compensar las pérdidas sufridas en el ejercicio impositivo, con las utilidades gravables que obtuvieren dentro de los cinco períodos impositivos siguientes, sin que se exceda en cada período del 25% de las utilidades obtenidas. Al efecto se entenderá como utilidades o pérdidas las

diferencias resultantes entre ingresos gravados que no se encuentren exentos menos los costos y gastos deducibles.”

b) Aumentar el capital social de la compañía.

”

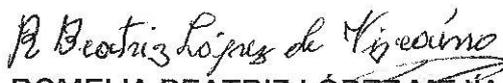
b. Se les informa que se han presentado las declaraciones de Impuesto a la Renta y se ha cumplido con los otros impuestos y obligaciones de ley de manera oportuna.

c. No se tiene pendiente contrato alguno con la función pública ni privada.

d. La compañía se encuentra ACTIVA.

Sin otro particular de importancia que informar a Ustedes, les expreso mis consideraciones.

Atentamente,

  
ROMELIA BEATRIZ LÓPEZ MEJÍA  
GERENTE GENERAL